

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 4289** *Corrección de errores de la Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de Piloto de Segunda, Oficial de Máquinas de Segunda, Oficial Radioelectrónico de Segunda y Oficial Electrotécnico de la marina mercante.*

Advertidos errores en la Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de Piloto de Segunda, Oficial de Máquinas de Segunda, Oficial Radioelectrónico de Segunda y Oficial Electrotécnico de la marina mercante, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 68, de 20 de marzo de 2019, páginas 28619 a 28625, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1. Se suprime en la página 28620, punto tercero, párrafo 7: «7. Justificante de pago de la tasa por derechos de examen, establecida en la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 18, párrafo siete, tarifa sexta, serán las vigentes para el año 2019.»
2. En la página 28622, se sustituye el anexo I por el anexo I de esta corrección.

ANEXO I

Solicitud de participación en pruebas para la obtención de titulaciones profesionales de la marina mercante

APELLIDOS:.....

NOMBRE:.....

DNI, TARJETA DE RESIDENCIA O. PASAPORTE:.....

FECHA DE NACIMIENTO:.....

DOMICILIO:

.....

LOCALIDAD:..... PROVINCIA:

CÓDIGO POSTAL: TELÉFONO:

Desea examinarse del título profesional de:.....,
en la escuela/facultad

Si ha participado anteriormente en otra prueba de idoneidad indique en cual
.....

Por lo que solicito participar en la convocatoria que a estos efectos realiza la Resolución de 22 de febrero de 2019 de Ifa Dirección General de la Marina Mercante.

En....., a.....de.....de 2019.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Una fotografía reciente del interesado, semejante a las exigidas para el documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.
- Una fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte, en vigor.
- Título académico o credencial sustitutoria del título requerido por el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, para la obtención del título profesional correspondiente.
- Libro de Formación de los alumnos cumplimentado.
- Certificado de prácticas superadas.

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PROFESIONALES DE LA MARINA MERCANTE.